

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP

Paipa, 22 de abril de 2026

PARA: Maira Yuly Acevedo Socha / María Eugenia Bonilla Patarroyo
Profesionales gestión contractual

Andrea Del Pilar Gómez Cano
Líder de contratación de GENSA

DE: Gina Carreño Puentes
Auxiliar de Campo 3 Obras Civiles 1

ASUNTO: Análisis técnico económico y evaluación de propuestas SPO-264 –GENSA – 2026 LG

Cordial saludo.

Por medio de este memorando, se presenta el análisis técnico económico y la evaluación de propuestas del proceso de la Solicitud pública de Ofertas **SPO-264-GENSA-2026-LG** cuyo objeto es *“Contratar el suministro de materiales para realizar aislamientos térmicos en las unidades de generación ubicadas en la central Termoeléctrica de Paipa”*.

El oferente LUIS JAIME SANDOVAL BICEÑO presentó oferta de acuerdo con el acta cierre de proceso de selección, recibo y apertura de ofertas.

Mediante la evaluación jurídica con fecha 21 de abril de 2026, se concluyó que:

“Una vez analizada la validación de documentos, el Oferente1 se HABILITA JURÍDICAMENTE. La verificación de los requisitos técnicos que deberán ser parte de la oferta, serán evaluados por el área técnica.”

Se continúa con el análisis técnico y evaluación económica, de acuerdo con la verificación de los documentos técnicos habilitantes y los términos para el análisis y evaluación de las ofertas del pliego de condiciones.

PROCESO: SPO-264 –GENSA – 2026 LG		LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO
Numeral	Contenido	Observaciones
<p>4. RECURSOS DISPONIBLES</p> <p>6.1. OFERTA ECONÓMICA. (NO SUBSANABLE)</p>	<p>El contrato que resulte de la presente solicitud pública de ofertas; será pagado con recursos en la vigencia del 2026 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1352 por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIAANOS INCLUIDO IVA (\$ 50.000.000) COP</p> <p>El proponente deberá cotizar los repuestos requeridos para la realización del objeto de la presente invitación, detallando el IVA y valor total. Según la información consignada en el ANEXO 2, el valor de referencia para comparabilidad de ofertas será el precio total del mencionado anexo. En cuanto a requisitos subsanables deberán ser presentados en el término que GENSA S.A. E.S.P. le señale al oferente, so pena de rechazo de la oferta.</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente presenta el anexo 2 de acuerdo al pliego.</p> <p>De acuerdo al numeral 4 del pliego, la disponibilidad presupuestal es: COP\$ 50.000.000, la oferta es de COP\$ 49.959.000</p> <p>Los valores anteriores incluyen IVA.</p> <p>Se realizó la validación aritmética de la oferta y se encontró correcta.</p>
<p>7.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)</p>	<p>El oferente en su propuesta debe informar sobre las siguientes características de los materiales y elementos solicitados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Datos Técnicos <p>El contratista deberá indicar en su oferta el periodo de garantía que ofrece para los materiales entregados, indicando las condiciones de cobertura y de exclusiones.</p> <p>GENSA habilitará la oferta en su aspecto técnico siempre que la misma cumpla con lo requerido en este aspecto, de lo contrario la oferta será rechazada.</p>	<p>PRESENTA, Y CUMPLE</p> <p>El oferente presenta la oferta técnica, incluyendo la ficha técnica del concreto refractario, de acuerdo con lo solicitado.</p>
<p>8.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE</p>	<p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 50 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 25 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.</p>	<p>Se hace la revisión aritmética de la oferta y no se encuentran errores.</p> <p>Se otorgan puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>PUNTAJE: 100 PUNTOS</p>
<p>12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS</p>	<p>Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y esté ajustada al Pliego de Condiciones. Se considera ajustada al Pliego de Condiciones, la oferta que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos: a) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este Pliego de Condiciones. b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el Representante Legal en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales. c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para esta misma Solicitud privada. d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones, o cuando contengan defectos insubsanables, o cuando siendo subsanables no fueron presentados dentro del término señalado por GENSA S.A. E.S.P. e) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación. f) Cuando la propuesta no cumpla con el objeto y los alcances de la presente Solicitud privada. g) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto disponible global y/o pro rubros en caso de existir esta división. h) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Solicitud privada. i) Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas. j) Cuando el proponente no acepte las condiciones generales de contratación.</p>	<p>LA PROPUESTA ES ACEPTADA. NO HAY NINGÚN MOTIVO DE RECHAZO.</p>

PROCESO: SPO-264 –GENSA – 2026 LG		LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO
Numeral	Contenido	Observaciones
13.1 FORMA DE PAGO:	GENSA S.A. E.S.P. pagará: Pagos parciales según avances del bien o servicio, de lo cual dará el visto bueno el supervisor del contrato. Dicho pago se realizará a los sesenta (60) días posteriores a la fecha de radicación de la factura	PRESENTA Y CUMPLE. El proveedor se acoge a la forma de pago
13.2 PLAZO:	El plazo máximo de duración para el contrato se entenderá a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026	PRESENTA Y CUMPLE

ANÁLISIS TÉCNICO:

La oferta técnica presentada por **LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO ES HABILITADA** en el aspecto técnico.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La oferta económica presentada por el oferente LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO recibe una calificación de 100 PUNTOS al cumplir con los requerimientos establecidos en el pliego.

CONCLUSIÓN

Dado lo anterior, la oferta presentada por la empresa LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y se ajusta al presupuesto disponible. Se recomienda continuar con el proceso de contratación y asignar el proyecto al proveedor antes mencionado por un valor de \$ 49.959.000 incluido IVA.

Atentamente,

Gina Carreño P.
Gina Carreño Puentes
Auxiliar de Campo 3 Obras Civiles 1